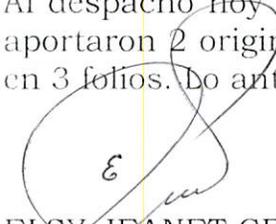


Al despacho hoy 18 de febrero de 2021, informando que únicamente se aportaron 2 originales de contrato de arrendamiento de vivienda urbana, en 3 folios. Do anterior para su conocimiento y se sirva proveer. -


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.

SUCESIÓN No. 25123408900120200003700.-

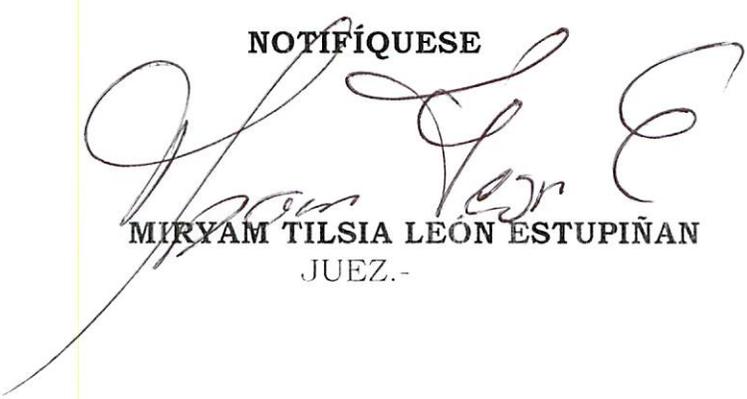
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, FEBRERO
VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Lo informado por secretaria se tendrá en cuenta, para los efectos a que haya lugar.

Continuando con el trámite de que trata el artículo 501 del C.G.P., se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día ocho (08) del mes de abril del presente año, para la práctica de la audiencia de INVENTARIO Y AVALÚOS. Advirtiéndoles a los interesados que deben allegar los documentos, sustento probatorio de las partidas que deseen inventariar y así mismo se les requiere a los apoderados de los extremos procesales, que con tres (3) días de anterioridad a la fecha y hora aquí señalada, deberán allegar los inventarios, avalúos y los anexos en medio magnético al correo electrónico del Juzgado.

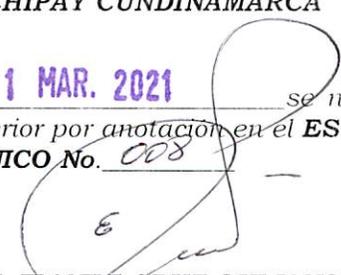
De otra parte, se reconoce a la Doctora ANDREA FERNANDA GUZMAN SANCHEZ como apoderada de las herederas reconocidas en auto de fecha diciembre 2 de 2020.

NOTIFÍQUESE


MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑÁN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 01 MAR. 2021 se notificó
el auto anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRONICO No. 008


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-